

**PROPUESTA SEGURO ASISTENCIA EN VIAJE MOVILIDAD INTERNACIONAL:
ALUMNOS Y PERSONAL US**



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
25 ABRIL 2017



CONTENIDO

1. Garantías y límites.	1
2. Precio del seguro.	2
3. Observaciones.	3



1

Garantías y límites.

➤ Asistencia médica y sanitaria:	
- Españoles en Europa	60.000 €
-Españoles en Mundo (sin EEUU)	60.000 €
-Españoles en EEUU	100.000 \$
➤ Gastos odontológicos	100 €
➤ Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	La totalidad de su coste
➤ Convalecencia en hotel	Hasta 600 € (60€ x 10 días)
➤ Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	La totalidad de su coste
➤ Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	La totalidad de su coste
➤ Robo y daños materiales al equipaje	Hasta 300 €
➤ Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días	La totalidad de su coste
➤ Gastos de estancia en extranjero	Hasta 600 € (60€ x 10 días)
➤ Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	La totalidad de su coste
➤ Transmisión de mensajes urgentes	Servicio ARAG
➤ Pérdida de clases	Hasta 600 €
➤ Pérdida de matrícula	Hasta 1.000 €
➤ Fallecimiento por Accidente	60.000 €
➤ Invalidez por Accidente	60.000 €
➤ Responsabilidad Civil	60.000 €

*Condicionado General completo: documento independiente.



2

Precio del seguro.

	OUTCOMING			INCOMING	
PROCEDENCIA:	España	España	España	Europa	Mundo
ÁMBITO:	Europa	Mundo sin EEUU	Sólo EEUU	España	España
Póliza anual (365 días)	67,90 €	67,90 €	67,90 €	178,04 €	178,04 €

PRIMAS VÁLIDAS PARA EL CURSO UNIVERSITARIO 2017/2018.



3

Observaciones.

- Póliza de Asistencia en Viaje para asegurar a los estudiantes de la Universidad de Sevilla en sus desplazamientos por estudios y resto de personal por motivos profesionales.

- Pérdida de clases:

En modificación a lo estipulado en las Condiciones Generales de la póliza, se hace constar que la garantía 'Pérdida de clases' queda modificada de esta manera:

Si, como consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza, el Asegurado estuviese impedido para asistir a clase durante, al menos, veinte días consecutivos a contar desde el accidente, el Asegurador indemnizará los gastos en que incurra en concepto de clases particulares, debidamente justificados, hasta el límite de 600 euros.

- Pérdida de matrícula:

Si una vez pagada la matrícula, el Asegurado se ve imposibilitado de realizar el curso por sufrir una enfermedad o accidente grave sobrevenida con posterioridad a la contratación del presente contrato, ARAG reintegrará el importe de dicha matrícula hasta el límite de 600 euros. En cualquier caso, deberán ser los servicios médicos del asegurador los que dictaminen si la enfermedad o accidente sufrido por el Asegurado es lo suficientemente relevante para que impida la realización del correspondiente curso. La cobertura se limita única y exclusivamente al reintegro de los gastos de matrícula, quedando excluido cualquier otro tipo de gasto (estancia, transporte, etc.). En todo caso, es requisito indispensable que dicha garantía se haya suscrito y comunicado a ARAG, antes del inicio del curso contratado.



Marsh, S.A.
Av. de la Palmera, 19 - Ed.2 Mód.C y D Pl.1
41013 Sevilla
+34 95 429 6760

MARSH, S.A., Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid, N.I.F. A-81332322. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10.248, Libro: 0, Folio: 160, Sección: 8, Hoja: M-163304, Inscripción: 1. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J-0096 (Correduría de Seguros) y RJ-0010 (Correduría de Reaseguros). Concertados los Seguros de Responsabilidad Civil y de Caucción, según Ley 26/2006, de 17 de julio.

